

ACTA 10/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Yamil Alejandro Bukele Perez, Dorys Stefany Rascon Calles, Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramirez, Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Marcial Emilio Salinas y Ricardo Arturo Engelhard Vega. **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes y Adonay Osmin Mancía; **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Efraín Alexis Segura, Director suplente sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos,

Gerente Financiero, y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1. Informe de Presidencia, **5. Asuntos de UACI:** 5.1 Solicitud de recomendación de adjudicación del proceso de libre gestión con competencia No. 56-2021 denominada: "Suministro de vales de combustible diésel y gasolina", 5.2 Informe de resultados del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compras No. 06/2021 denominado: "Mejoramiento del Complejo Deportivo Usulután, Municipio y Departamento de Usulután, 5.3 Informe de resultados del proceso realizado en el mercado bursátil de la oferta de compras No.07/2021 denominada: "Construcción para el proyecto mejoramiento de Ciudad Deportiva Inclusiva "Jorge Alberto Ochoa Martínez", Mejicanos, San Salvador; 5.4 Solicitud de recomendación para declarar desierto el proceso de Libre Gestión con competencia No.66-2021 denominada: "Contratación de Servicios de Seguro Colectivo de Vida para el Capital Humano de INDES y Seguro de Fidelidad para empleados de INDES que manejan fondos públicos"; **6. Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña y Reconocimiento de su Junta Directiva, **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitud de aprobación de desembolso de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, 7.2 Solicitud de aprobación de uso de fondos de contingencia, 7.3 Autorización ayuda económica para la atleta de natación Elisa Funes, para su proceso de preparación deportiva, 7.4 Autorización de ayuda adicional para pago de planilla complementaria de la Federación Salvadoreña de Natación, de fondos propios generados por cobros de uso de piscinas. **8. Varios:** 8.1 Solicitud de autorización para inicio de nuevo proceso de contratación de los Servicios de Seguro de Vida para el capital humano del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para el año 2021 e incremento de la asignación presupuestaria. 8.2 Solicitud de ayuda económica para entrenador de Voleibol Playa, y atleta de Taekwondo. 8.3 Informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo sobre reunión con la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que sostuvo conversaciones con el Presidente de la Republica, para tratar temas como la recuperación del presupuesto de INDES 2021, las obras de infraestructura deportiva a desarrollarse, expresando su apoyo al deporte y que confiamos en que vamos a recuperar el presupuesto; b) Se solicito al COES, la gestión oficial ante Centro Caribe Sports, responsable de la asignación de la sede para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, para que considerara la ciudad de San Salvador como candidata para sede de los próximos juegos Centroamericanos y del Caribe; c) Se realizó la inauguración de las primeras 7 escuelas del Programa La Liga, Valores y Oportunidad, en la zona oriental del país, y se espera completar antes de junio de este año 67 escuelas en igual número de municipios en toda la República, y así continuar hasta completar los 262 municipios del país; d) Informa sobre la reunión sostenida con el señor Guillermo Miranda, Presidente del COTECLA, y con el señor

Henry Flores, Alcalde Electo de Santa Tecla, para conocer las proyecciones del nuevo gobierno municipal en relación a la organización de los Juegos Centroamericanos, confirmado la celebración de dichos juegos, con algunos ajustes a la organización; e) Informa que se reunió con representantes de 4 equipos de Primera División del Fútbol, quienes expresaron su opinión favorable para el traslado de los asientos de inscripción de la Federación Salvadoreña de Fútbol, al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, entre otros temas de interés para el desarrollo del fútbol salvadoreño..

Acuerdo 284 BIS- 09-2021

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** -

5. ASUNTOS DE UACI

5.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.56-2021 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA".

La UACI de acuerdo a la recomendación realizada por la Unidad solicitante, Gerencia Administrativa, solicita a Comité Directivo, aprobar la adjudicación, para el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 56-2021** denominada "**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA**", con un monto presupuestado de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, el cual se llevó a cabo, de conformidad a la LACAP y su Reglamento, de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas

(COMPRASAL), durante el período del 4 al 12 de marzo del año 2021, generando competencia al invitar a: **1) UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, 2) GRUPO FE, y 3) PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Recibiendo en fecha 11 de marzo del 2021, UNA oferta de: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00). Procediendo la UACI en conjunto con la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, a verificar la oferta recibida, para realizar la evaluación con base a criterios de **Cumple/No Cumple**; y en caso de existir empate se adjudicará al que presente mayor cantidad de estaciones de servicio y la ubicación de estas sea la más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, previamente definidas y publicadas en COMPRASAL; obteniendo los siguientes resultados: La oferta presentada por **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA: Cumple** con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, presentación de la documentación general, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas y el monto global ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. En consecuencia a lo anterior, se solicita a Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante Gerencia Administrativa, en el sentido de adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No.56-2021** denominada “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA**”, a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, por ser la única oferta recibida y cumplir con las Especificaciones Técnicas, presentación de la documentación general, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas y el monto global ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo, se solicita a Comité Directivo, nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Arq. **Jorge Alberto Ruiz Chávez**, jefe del Departamento de Infraestructura, quien ha sido propuesto por la Unidad Solicitante.

ACUERDO 285-10-2021.

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No.56-2021**

denominada “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA**”, a la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**; b) **Se nombra** como Administrador de la Orden de Compra al Arq. **Jorge Alberto Ruiz Chávez**, jefe del Departamento de Infraestructura; c) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.06/2021 DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

La jefa UACI en funciones, informa a Comité Directivo, sobre los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.6/2021** denominada: “**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN**”, publicado el día 18 de enero de 2021, y mediante orden de negociación No.08 de fecha 08 de enero de 2021, BOLPROS informa la participación de los oferentes: **1) INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, Código de cliente 0106, nombre del puesto vendedor **MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.**; **2) OPCIONES ARQUITECTONICAS DISEÑO CONSTRUCCION,S.A. DE C.V.** Código de cliente 611, nombre del puesto vendedor **NEAGRO, S.A.**, **3) D’S INVERSIONES S.A. DE C.V.**, Código de cliente 1401 nombre del puesto vendedor **PSA, S.A.**, y **4) PRISMA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, Código de cliente **1001**, nombre del puesto vendedor **SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuó la respectiva evaluación de las Sociedades

participantes, las cuales quedaron de la siguiente manera: 1) La oferta presentada por **INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo los porcentajes solicitados en la oferta, para poder pasar a la respectiva rueda de negociación. 2) La oferta presentada por: **D'S INVERSIONES S.A. DE C.V.**, no presento los estados financieros como se solicitan en la oferta, los cuales deberían estar debidamente notariados, por lo tanto, no se procede a la evaluación financiera. 3) La oferta presentada por **OPCIONES ARQUITECTONICAS DISEÑO CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** no presenta los estados financieros solicitados en la oferta, por lo tanto, no se procede a la respectiva evaluación financiera. 4) La oferta presentada por **PRISMA DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.**, obtuvo el porcentaje establecido en la evaluación financiera para pasar a la evaluación técnica, pero ya en la evaluación técnica no alcanzo el porcentaje solicitado, por lo tanto, no pasa a rueda de negociación. En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), después de realizar el análisis y evaluación de las 4 ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la **Oferta de Compras No.6 denominada "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN"**, recomendó someter a rueda de negociación en la Bolsa, según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador, al oferente **INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 03 de marzo de 2021; y al realizar la subasta inversa por la BOLSA, el único oferente de la subasta **INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, presento su oferta por **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225,000.00)**, que incluye IVA. Por lo que, el oferente ganador al cierre de la oferta No.6 denominada: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN"**, fue la Sociedad **INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225,000.00)**, que incluye IVA. El día 03/03/2021, fue emitido el respectivo contrato **No. 27764**.

ACUERDO 286-10-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.6** denominada: **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN”**, adjudicada a la Sociedad **INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225,000.00)**, que incluye IVA; b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, departamento de infraestructura, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.07/2021 DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA “JORGE ALBERTO OCHOA MARTÍNEZ”, MEJICANOS, SAN SALVADOR”.

La jefa UACI en funciones, informa a Comité Directivo, sobre los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.7/2021** denominada, **MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA “JORGE ALBERTO OCHOA MARTINEZ”, MEJICANOS, SAN SALVADOR**, publicado el día 18 de enero de 2021, y mediante orden de negociación No.07 de fecha 08 de enero de 2021, BOLPROS informa la participación de los oferentes: **1) INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, Código de cliente 0106, nombre del puesto vendedor **MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.**; **2) Z.Z.INGENIEROS,S.A. DE C.V.** Código de cliente 701, nombre del puesto vendedor **ASEBURSA, S.A.**,**3) PRISMA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, Código de cliente 1001, nombre del puesto vendedor **SERVICIOS BURSÁTILES**

ACUERDO 287-10-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.7** denominada: **MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA “JORGE ALBERTO OCHOA MARTINEZ” MEJICANOS, SAN SALVADOR**, adjudicada a la Sociedad **Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$309,492.03)**, que incluye IVA.; b) Girar lineamientos a la UACI, departamento de infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO.66-2021 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS.

La UACI de acuerdo a la recomendación emitida por las Unidades solicitantes Departamento de Gestión y Talento Humano y Gerencia Financiera, solicita a Comité Directivo, Declarar Desierto el proceso de Libre Gestión con competencia **No.66-2021** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS”**, con un monto presupuestado de **VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR**

SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuó la respectiva evaluación de las Sociedades participantes, las cuales quedaron de la siguiente manera: **1) La oferta presentada por INVERSIONES MAGAÑA MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo el porcentaje establecido en la evaluación financiera para pasar a la evaluación técnica, pero ya en la evaluación técnica no alcanzo el porcentaje solicitado, por lo tanto, no pasa a rueda de negociación. **2) La oferta presentada por Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, obtuvo el porcentaje establecido en la evaluación financiera para pasar a la evaluación técnica, en la cual alcanza el 100% por lo tanto pasa a rueda de negociación. **3) La oferta presentada por PRISMA DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.**, obtuvo el porcentaje establecido en la evaluación financiera para pasar a la evaluación técnica, en la cual alcanza el 95% por lo tanto pasa a rueda de negociación. En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), después de realizar el análisis y evaluación de las 3 ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la **Oferta de Compras No.7 denominada MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA “JORGE ALBERTO OCHOA MARTINEZ” MEJICANOS, SAN SALVADOR**, recomendó someter a rueda de negociación en la Bolsa, según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador, a los oferente **Z.Z.INGENIEROS,S.A. DE C.V. y PRISMA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 03 de marzo de 2021; y al realizar la subasta inversa por la BOLSA, solo se presentó un único oferente en la subasta **Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, y presento su oferta por **TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$309,492.03)**, que incluye IVA. Por lo que, el oferente ganador al cierre de la oferta No.7 denominada: **MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA “JORGE ALBERTO OCHOA MARTINEZ” MEJICANOS, SAN SALVADOR**, fue la Sociedad **Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$309,492.03)**, que incluye IVA. El día 03/03/2021, fue emitido el respectivo contrato **No. 27765**.

(US\$25,062.80), de dicho monto corresponden DIECINUEVE MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$19,062.80) para el Seguro Colectivo de Vida, administrado por el Departamento de Gestión y Talento Humano, y la cantidad de SEIS MIL DOLARES (US\$6,000.00) corresponden al Seguro de Fidelidad, administrado por la Gerencia Financiera, el proceso se realizó de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP), de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso se publicó en el Sistema COMPRASAL, durante el período del 09 al 16 de marzo del año 2021, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades, por medio de invitaciones:

- 1) ASESUISA VIDA, SEGUROS DE PERSONAS
- 2) MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
- 3) SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS
- 4) SEGUROS AZUL. S.A.

Recibiendo en fecha 16 de marzo del 2021, una única oferta de: **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Procediendo la UACI en conjunto con las Unidades Solicitantes, Departamento de Gestión y Talento Humano y Gerencia Financiera a verificar la oferta recibida, realizando la evaluación de la misma con base a lo siguiente y obteniendo el siguiente resultado:

- 1- Las condiciones generales del Seguro de Vida Colectivo, en la oferta presentada por la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A, no son favorables para la institución, razón por la cual No cumple con la totalidad de lo solicitado en los Términos de Referencia (ANEXO 3)
- 2- Así mismo, No cumple con la totalidad de las condiciones Generales y Específicas del servicio solicitadas, para el Seguro de Fidelidad, las cuales no son favorables para la institución.

En los Términos de Referencia se estableció, que de no cumplir con alguno de los Ítems solicitados en la oferta esta será descalificada.

- 3- La oferta económica presentada para cada uno de los Seguros, supera la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO SEGURO COLECTIVO DE VIDA	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO OFERTADO SEGURO DE FIDELIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$56,744.00	\$19,062.80	\$10,170.00	\$6,000.00

Puntaje Obtenido en la Evaluación es un total de 45 puntos de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO POR MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
a) CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL, SOLVENCIAS Y ANEXOS	10 Puntos	10 Puntos
b) CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,	20 Puntos	0 Puntos
c) CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS	15 Puntos	0 Puntos
d) EVALUACION TÉCNICA	35 Puntos	35 Puntos
e) EVALUACION ECONÓMICA	20 Puntos	0 Puntos
TOTAL, DE EVALUACION:	100 Puntos	45 Puntos

En virtud de lo anterior, de acuerdo a la evaluación realizada y a la recomendación emitida por las Unidades Solicitantes Departamento de Gestión y Talento Humano y Gerencia Financiera, se solicita a Comité Directivo, declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión con competencia **No.66-2021** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS”**, debido a que la oferta presentada por la Sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., no cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 288-10-2021.

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión con competencia **No.66-2021**

denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS”, con un monto presupuestado de VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$25,062.80), debido a que la oferta presentada por la Sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., no cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; b) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Gestión y Talento Humano, y Gerencia Financiera, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

6. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL

6.1 INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña celebrada el 11 de marzo de 2021 en la duela número dos del Gimnasio Nacional “Adolfo Pineda” de San Salvador, con la presencia de trece miembros con derecho a voz y voto de un universo de veintiún miembros con derecho a voz y voto. Entre los puntos ordinarios a desarrollarse se encontraban el informe de Estados Financieros del año 2020, la Memoria de Labores del año 2020 y el calendario de actividades del 2021, siendo todos ellos aprobados por unanimidad de los miembros presentes. Asimismo, se desarrolló como punto extraordinario la elección de miembros de Junta Directiva de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña para el período de 4 años comprendido entre el 11 de marzo

de 2021 y el 10 de marzo de 2025. Habiéndose presentado una única planilla y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se eligió mediante voto libre, directo, igualitario y secreto, por unanimidad de los miembros presentes, a la Junta Directiva propuesta para el período comprendido entre el 11 de marzo de 2021 y el 10 de marzo de 2025, la cual está conformada de la siguiente forma: Presidente: Lic. Alex Ricardo Funes Muñoz; Vicepresidente: Lic Mario Arnoldo Méndez Ramírez; Tesorero: Lic. Eli Gabriel Miguel Argueta; Secretaria: Lic. Karla Stephanie Ramírez de Rodríguez; Síndico: Gustavo Enrique Cortez Salinas; Primer Vocal: Vacante; Segundo Vocal: Vacante; Tercer Vocal: Vacante. Habiéndose llevado a cabo también la elección de miembros de la Comisión Disciplinaria para el período de 3 años comprendido entre el 11 de marzo de 2021 y el 10 de marzo de 2024, quedando este órgano integrado de la siguiente forma: Presidente: Lic. Abel Oqueli Gómez; Miembro titular: Lic. Edward Alain Pacheco; Miembro titular: Miguel Ángel Erazo; quedando vacantes los dos cargos suplentes.

ACUERDO 289-10-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal y con fundamento en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, celebrada el 11 de marzo de 2021 en la duela número dos del Gimnasio Nacional Adolfo Pineda de San Salvador; b) **RECONOCER** a la junta directiva electa de Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña integrada de la siguiente manera: Presidente: Lic. Alex Ricardo Funes Muñoz; Vicepresidente: Lic Mario Arnoldo Méndez Ramírez; Tesorero: Lic. Eli Gabriel Miguel Argueta; Secretaria: Lic. Karla Stephanie Ramírez de Rodríguez; Síndico: Gustavo Enrique Cortez Salinas; Primer Vocal: Vacante; Segundo Vocal: Vacante; Tercer Vocal: Vacante; para el período de 4 años comprendido entre el 11 de marzo de 2021 y el 10 de marzo de 2025. c) Darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria conformada de la siguiente manera: Presidente: Lic. Abel Oqueli Gómez; Miembro titular: Lic. Edward Alain Pacheco; Miembro titular: Miguel Ángel Erazo; quedando vacantes los dos cargos suplentes, para el período de 3

INSTRUIR al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba al nuevo órgano de administración y dirección de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESEMBOLSO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria del año 2021 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2021, para no afectar el funcionamiento, al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas. Las solicitudes recibidas son: **a) Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX)**, para complemento de adquisición de bienes y servicios del mes de enero 2021, por un monto de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$48.87); complemento de adquisición de bienes y servicios del mes de febrero 2021, por un monto de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$48.87); complemento de adquisición de bienes y servicios del mes de marzo 2021, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$873.87); **b)**

Federación Salvadoreña de Ajedrez, complemento de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios del mes de enero 2021, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$790.79); complemento de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios del mes de febrero 2021, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$975.79); complemento de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios del mes de marzo 2021, por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$850.79); **c) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados**, para organismos internacionales (membresías) del mes de marzo 2021, por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$525.00); **d) Federación Salvadoreña de Motociclismo**, para organismos internacionales (membresías) del mes de febrero 2021, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,900.00); **e) Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador (APSES)**, para complemento de remuneración de enero 2021, por un monto de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00); **f) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)**, para complemento de remuneraciones y organismos internacionales del mes de enero 2021, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$487.95); **g) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada**, para complemento de remuneraciones mes de marzo 2021, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$674.57). Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 290-10-2021

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar las solicitudes y erogación de fondos del presupuesto ordinario de las siguientes, Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales: a) **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX)**, para complemento de adquisición de bienes y servicios del mes de enero 2021, por un monto de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$48.87); para complemento de adquisición de bienes y servicios del mes de febrero 2021, por un monto de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$48.87); para complemento de adquisición de bienes y servicios del mes de marzo 2021, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$873.87); b) **Federación Salvadoreña de Ajedrez**, para complemento de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios del mes de enero 2021, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$790.79); para complemento de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios del mes de febrero 2021, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$975.79); para complemento de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios del mes de marzo 2021, por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$850.79); c) **Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados**, para organismos internacionales (membresías) del mes de marzo 2021, por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$525.00); d) **Federación Salvadoreña de Motociclismo**, para organismos internacionales (membresías) del mes de febrero 2021, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,900.00); e) **Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador (APSES)** para complemento de remuneración de enero 2021, por un monto de VEINTICINCO

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00); **f) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)**, para complemento de remuneraciones y organismos internacionales del mes de enero 2021, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$487.95); **g) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada**, para complemento de remuneraciones mes de marzo 2021, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$674.57). **h)** Autorizar desembolsos de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **i)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Comunicaciones, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO Y ASOCIACION POLIDEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta las solicitudes recibidas por parte de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para gastos administrativos del año 2021, por lo que se solicita a Comité Directivo, la aprobación de uso de fondos de contingencia generados del ejercicio 2020, para financiar en concepto de ayuda adicional los siguientes gastos administrativos: **a) A la Federación Salvadoreña de Patinaje**, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$382.50) los cuales serán utilizados para compra de material deportivo; **b) A la Federación Salvadoreña de Taekwondo**, por un monto de DOS MIL

NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,970.00) los cuales serán utilizados para compra de equipo deportivo; c) **A la Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador (APSES)**, por un monto de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00) los cuales serán utilizados para compra de recibos de ingreso de la Asociación. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 291-10-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar el Uso de fondos de Contingencia generados del ejercicio 2020 para proyectos deportivos y gastos administrativos en concepto de Ayuda Adicional 2021**, a favor de las siguientes, Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales: i) **A la Federación Salvadoreña de Patinaje**, un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$382.50), para compra de material deportivo; ii) **A la Federación Salvadoreña de Taekwondo**, un monto de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,970.00), para compra de equipo deportivo; iii) **A la Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador (APSES)**, un monto de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), para compra de recibos de ingreso de la Asociación; b) Autorizar los desembolsos de los fondos siempre y cuando las Federaciones y Asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 AUTORIZACIÓN AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN ELISA ALEJANDRA FUNES JOVEL, PARA SU PROCESO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de apoyo de atleta de la Federación Salvadoreña de Natación, Elisa Alejandra Funes Jovel, para fortalecer su proceso de preparación para participar en el evento **CCCAN 2021**, y buscar la clasificación a Juegos Panamericanos de la Juventud y Juegos Centroamericanos 2022, por lo que se solicita a Comité Directivo, **APROBAR AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN ELISA ALEJANDRA FUNES JOVEL, PARA SU PROCESO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA PARA EL AÑO 2021**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, mensuales de MARZO A DICIEMBRE 2021, a ser entregados directamente a la atleta y pagados con fondos FAD. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 292-10-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR LA AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN ELISA ALEJANDRA FUNES JOVEL, PARA SU PROCESO DE PREPARACIÓN AL CCCAN 2021**, y buscar la clasificación a los Juegos Panamericanos de la Juventud y los Juegos Centroamericanos 2022, por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)** pagados de fondos FAD; **b) Entregar directamente a la atleta Elisa Alejandra Funes Jovel, los fondos asignados de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, de manera MENSUAL, para el periodo comprendido de MARZO A DICIEMBRE DE 2021; **c) El apoyo se mantendrá conforme los resultados de la atleta en los eventos preparatorios y fundamentales, entre ellos el CCCAN 2021 y otros; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de**

Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna. para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4 AUTORIZACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PAGO DE PLANILLA COMPLEMENTARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN DE FONDOS PROPIOS GENERADOS POR COBROS DE USO DE PISCINAS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió solicitud de ayuda adicional para el pago de la planilla complementaria de la Federación Salvadoreña de Natación, que durante la pandemia y el cierre de la piscina durante el año 2020 se pagó con fondo general del INDES. Esta planilla complementaria asciende a un monto mensual de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,717.39)**. Luego de analizado el caso, esta Gerencia determinó que, para el pago de esta planilla, a partir del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se utilizarán los ingresos obtenidos por las piscinas propiedad del Instituto Nacional de los Deportes ubicadas en el Polideportivo de Ciudad Merliot de la ciudad de Santa Tecla, en el Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González y en el Polideportivo de “El Polvorín” de la ciudad de San Salvador. En el caso que no se recauden los fondos necesarios, únicamente se hará transferencia del monto recaudado, ya que debido al recorte presupuestario del INDES, los ingresos generados por el uso de las piscinas son la única fuente para financiar dicha planilla complementaria. La Gerencia de Desarrollo Deportivo, será la encargada de validar el pago de dicha planilla. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 293-10-2021.-

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la ayuda

adicional de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,717.39)** mensuales a favor de la Federación Salvadoreña de Natación para el pago la planilla complementaria de esta federación a partir del mes de marzo 2021, con ingresos obtenidos por las piscinas propiedad del Instituto Nacional de los Deportes ubicadas en el Polideportivo de Ciudad Merliot de la ciudad de Santa Tecla, en el Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González y en el Polideportivo de "El Polvorín" de la ciudad de San Salvador; **b)** En el caso que no se recauden los fondos completos, **AUTORIZAR** la transferencia únicamente del monto recaudado; **c)** Girar instrucciones a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para que valide los datos de la planilla complementaria a pagar mensualmente y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE NUEVO PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2021 E INCREMENTO DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA.

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo de INDES, solicita a Comité Directivo, la aprobación para el inicio de un nuevo proceso para los **Servicios de Seguro Colectivo de Vida para Empleados del INDES**, debido a que la Libre Gestión con competencia No.66-2021 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS, fue declarada desierta, ya que la única oferta presentada por la Sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., no cumplió con todo lo solicitado en los Términos de

Referencia y el monto ofertado sobrepaso considerablemente la disponibilidad presupuestaria asignada al referido proceso, la cual originalmente era por la cantidad de: VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,062.80), de dicho monto corresponden DIECINUEVE MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,062.80), para el Seguro Colectivo de Vida, y un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000.00), corresponde al Seguro de Fidelidad. En vista que los Servicios son necesarios e indispensables, y para dar cumplimiento a la cláusula No. 71 del Contrato Colectivo del Instituto Nacional de los Deportes INDES, en la cual establece: "El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador establecerá un seguro de vida a los trabajadores por un monto de cincuenta y cuatro (54) salarios mínimos del sector Comercio y Servicios vigente".

Siendo la obligación del Instituto dar la cobertura a los trabajadores, y debido a lo antes expuesto se solicita a Comité Directivo se autorice el inicio del nuevo proceso para dicha contratación del servicio y que adicionalmente se incremente la asignación presupuestaria designada a este rubro a un monto de: TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,000), con fondos generales, y así dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo, a su vez se solicita aprobar la modificativa a la PAAC 2021, en el sentido de incrementar el referido monto. Dicha contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES.

ACUERDO 294-10- 2021.

Luego de escuchar el informe y solicitud de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Aprobar** el inicio de un nuevo proceso para la contratación de los "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES", **b) Aprobar** el incremento de la asignación presupuestaria por un monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00), con presupuesto del fondo general y a su vez aprobar la modificativa de la PAAC 2021 debido al incremento solicitado antes mencionado, **c)** Se designa al Presidente Adhoren o al Apoderado General Administrativo y Judicial

con cláusula Especial, para que adjudiquen o declaren desierto el nuevo proceso a realizarse por Libre Gestión, denominado: "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES", asimismo, para que puedan firmar cualquier adenda o aclaratoria que pudiera darse en el referido proceso y nombrar al administrador o administradores de contrato; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.-**

8.2 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ENTRENADOR DE VOLEIBOL PLAYA, Y ATLETA DE TAEKWONDO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, después de haber analizado la solicitud del señor David Gabriel Vargas Coreas, entrenador de Voleibol Playa, presenta la solicitud de autorización de incentivo económico para la adquisición de material deportivo que fue sustraído del vehículo del señor Vargas Coreas, consistente de balones de voleibol playa Marca Molten modelo V5B5000 (oficial size & weight beach) que serán utilizados para impartir clases y entrenamientos a diferentes grupos de atletas y estudiantes; por lo tanto, esta Gerencia solicita a este Comité Directivo **AUTORIZACIÓN DE INCENTIVO ECONÓMICO AL SEÑOR DAVID GABRIEL VARGAS COREAS, ENTRENADOR DE VOLEIBOL PLAYA, CON EL OBJETIVO DE COMPRAR MATERIAL DEPORTIVO**, por la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**. El incentivo económico será financiado mediante el Fondo de Actividades Económicas (FAD) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

Asimismo, La Gerencia de Desarrollo Deportivo, después de haber analizado la solicitud del señor Manuel de Jesús Bonilla, padre de la deportista de taekwondo Eva Paulina

Bonilla, de 14 años de edad, presenta la solicitud de autorización de incentivo económico a la atleta Eva Paulina Bonilla, para la adquisición de una computadora con el objetivo de continuar sus estudios y obligaciones deportivas (entrenamientos), por lo que solicita a Comité Directivo **APROBAR INCENTIVO ECONÓMICO PARA LA ATLETA DE TAEKWONDO EVA PAULINA BONILLA PARA LA COMPRA DE UNA COMPUTADORA**, por la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** los cuales serán entregados al padre de la deportista, el señor Manuel de Jesús Bonilla, mediante cheque. La ayuda económica será financiada a mediante el Fondo de Actividades Económicas (FAD) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 295-10-2021.

Luego de analizado y discutidos las solicitudes presentadas por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la ayuda económica al Señor David Gabriel Vargas Coreas, Entrenador y atleta de Voleibol Playa, para la compra de material deportivo, consistente de balones de voleibol playa Marca Molten modelo V5B5000 (oficial size & weight beach), por la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** financiado mediante el Fondo de Actividades Económicas (FAD) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; los cuales recibirá el señor David Gabriel Vargas Coreas, por medio de cheque por valor de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, el señor David Gabriel Vargas Coreas, deberá liquidar ante la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con la respectiva factura de adquisición de los balones; b) **AUTORIZAR** la ayuda económica a la atleta de taekwondo **EVA PAULINA BONILLA**, de 14 años de edad, para la compra de una computadora, por la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** los cuales serán financiados mediante el Fondo de Actividades Económicas (FAD) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; debiendo entregarse al señor Manuel

de Jesús Bonilla, en su calidad de padre de Eva Paulina Bonilla, por medio de cheque por valor de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, debido a que la atleta Eva Paulina Bonilla, es menor de edad, el señor Manuel de Jesús Bonilla, deberá liquidar ante la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con la respectiva factura de adquisición del bien; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3 INFORME DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO SOBRE REUNIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que en cumplimiento de la solicitud de Comité Directivo en la sesión ordinaria número nueve llevada a cabo el 10 de marzo 2021, relacionada a verificar la postura de la recién electa y en funciones Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf, sobre las solicitudes de ayuda adicional presentadas y aprobadas en dicha sesión por: **1) DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)** que serán utilizados para apoyar la preparación de atletas priorizados a participar en el evento 2021 World Surfing Games, clasificatorio olímpico a realizarse del 29 de mayo al 6 de junio 2021 en El Salvador, **2) DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** que serán utilizados para pago de honorarios entrenador extranjero a razón de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00) mensuales de marzo a junio 2021; la Gerencia de Desarrollo Deportivo, llevó a cabo una reunión con los miembros de dicha Junta Directiva el día viernes 12 de marzo del presente año, en el Puerto de La Libertad, estando presentes seis de los siete miembros que la conforman y que luego de las consultas puntuales confirmaron que con pleno conocimiento y acuerdo de todos sus miembros enviaron dichas solicitudes de ayuda adicional y que reiteran dicha postura. Se aprovechó para explicar y ampliar sobre los procedimientos del proceso de solicitud de fondos tanto del presupuesto ordinario y de

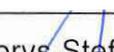
ayudas adicionales ante el INDES, y que cuentan con todo el apoyo de las diferentes áreas de la institución para resolver cualquier duda que tengan al respecto.

ACUERDO 296-10-2021

Este Comité Directivo, luego de escuchar el contenido del informe de parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en relación a la confirmación de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf, que con pleno conocimiento y acuerdo de todos sus miembros enviaron las solicitudes de ayuda adicional, de acuerdo a lo siguiente: 1) DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00) que serán utilizados para apoyar la preparación de atletas priorizados a participar en el evento 2021 World Surfing Games, clasificatorio olímpico a realizarse del 29 de mayo al 6 de junio 2021 en El Salvador, 2) DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) que serán utilizados para pago de honorarios entrenador extranjero a razón de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00) mensuales de marzo a junio 2021, y que reiteran dicha postura; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.


Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad Honorem de INDES


Licda. Doris Stefany Rascón Calles
**Directora Propietaria por el Sector
Gobierno**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario por el Sector
Gobierno**

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario por el Sector
Gobierno.**

Lic. Blanca Alicia Cubillas
**Directora Propietaria por el Sector
Asociaciones**

Lcda. Carmen Aida Granillo Barrera.
**Directora Propietaria por el Sector
Federaciones**

Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún
Flamenco
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez.
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director Suplente por el Sector
Federaciones**

Lic. Adonay Osmin Mancía |
**Director Suplente por el Sector
Federaciones**

Lic. Marcial Emilio Salinas
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**

Sr. Juan Alberto García
**Director Suplente por el Sector
Asociaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal d de la Ley en mención